



**D<sup>a</sup>. MARIA AUXILIADORA COPE ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).**

**CERTIFICA:** Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**<<CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL “II PROGRAMA DE EMERGENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA MITIGAR SITUACIONES DE EXCLUSION SOCIAL, O RIESGO DE PADECERLA DE FAMILIAS DE PALMA DEL RIO.**

Los reunidos, por unanimidad, con los votos favor del PSOE-A( 3), IULV-CA (2), PA (1), AHORA Palma (1), del representante de AUNAR (1), del representante de APANNEDIS (1), del representante de Cruz Roja (1), y del representante de AIPS Cáritas (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan :

**UNICO.-** Aprobar el II Programa de Emergencia de Obras y Servicios para mitigar situación de exclusión social, o riesgo de padecerla, de familias de Palma del Río, que a continuación se transcribe:

**<<II PROGRAMA DE EMERGENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA MITIGAR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL, O RIESGO DE PADECERLA, DE FAMILIAS DE PALMA DEL RÍO**

## **1.- NATURALEZA DEL PROGRAMA.**

En sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social, celebrada el día 9 de octubre de 2012, se aprobó el **Programa de Emergencia para paliar situaciones de exclusión social de familias de Palma del Río.**

Dicho programa vino motivado por la la grave y prolongada situación de crisis económica por la que estaba atravesando nuestro país, y por ende nuestro pueblo. Crisis que todavía afecta a ciudadanos palmeños.

Con aquél se ha tratado, hasta la fecha, dar respuesta a las personas desempleadas de Palma del Río que más dificultades de acceso al empleo encuentran, ya sea por impedimentos personales o por circunstancias socio-económicas.

Asimismo, se ha tratado de dignificar y mejorar durante un periodo determinado de tiempo la situación familiar, económica y personal a través de





la contratación laboral; en definitiva prevenir situaciones que puedan derivar en la exclusión social, o en riesgo de caer en la misma.

Su objetivo inicial fue la contratación de 57 personas por un período de 15 días, para atender necesidades sociales y proporcionar recursos que inciden en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía más desfavorecida e impulsar a través de la contratación laboral el inicio de procesos encaminados a la adquisición de hábitos laborales, personales y sociales que permitan obtener una mayor autoestima.

Tras cuatro años de funcionamiento los contratos celebrados han ascendido a 837 (dato que incluye los contratos del mes de noviembre de 2016) con una duración de quince días.

Este tiempo de funcionamiento y las necesidades sobrevenidas, mayoritariamente en familias hasta la fecha sin necesidad de los recursos de los Servicios Sociales, que han agotado todas las prestaciones económicas a las que su anterior período laboral le daba derecho, así como la detección de situaciones particulares de las familias, hace que por el Instituto Municipal de Bienestar Social se reformule el hasta ahora conocido como programa de empleo social.

Si bien, un problema global como el paro requiere una respuesta global, su respuesta desde los Servicios Sociales debe estar orientada a dar soluciones distintas a situaciones distintas.

A este respecto, podemos invocar uno de los principios generales que figuran en el Artículo 2 de la Ley 2/1988 de Servicios Sociales de Andalucía: La prevención: mediante la adopción de medidas orientadas hacia la eliminación de las causas de la marginación. En el caso que nos ocupa, entender la marginación como aquellas situaciones que pueden llegar a provocarla.

## 2.- LINEAS DE ACTUACIÓN.

En este apartado es donde radica la mayor modificación que se propone en uno de los recursos que ofrece el Instituto Municipal de Bienestar Social, el recurso del empleo.

Para ello se propone actuar en tres líneas:

### 2.1.- Línea general.

Esta línea viene a complementar el programa de inclusión social a través del empleo de la Junta de Andalucía, por el que se realizan 90 contratos de un mes, toda vez que los beneficiarios de ambos programas son, mayoritariamente, son coincidentes.





- Duración del contrato: 15 días
- Personas destinatarias: Este programa se dirige a personas que estén en desempleo, que carezcan de recursos económicos, que tengan dificultades de acceso al mercado laboral y/o que estén en situaciones de exclusión social.
- Criterios de admisión:
  - Empadronamiento en el municipio con al menos UN año de antelación a la fecha de la solicitud de dicho programa.
  - Estar desempleado/a
  - Los ingresos de la unidad familiar no podrán superar el 1,5 del IPREM mensual. A tal efecto se computarán los ingresos de cualquier naturaleza de cada miembro de la unidad familiar.
  - No haber participado, ningún miembro de la unidad familiar, en ningún otro programa de empleo de la administración pública en los últimos 3 meses.
  - Adquirir el compromiso firmado ante el trabajador social del destino del importe de la nómina.
- Acceso al programa: A este programa se accederá mediante solicitud al Instituto Municipal de Bienestar Social.
- Causas del exclusion:
  1. Por incumplir, una primera vez, el compromiso adquirido para el destino del importe de la nomina, se excluirá del programa por un período de 18 meses.
  2. Un segundo incumplimiento, del citado compromiso, dará lugar a la exclusión definitiva del programa, pudiendo ser asignado, por el trabajador social, otro de los recursos del IMBS.
- Criterios de valoración: Ver Anexo I

## 2.2.- Apoyo a familias en intervención para su integración y normalización

Destinado a familias **objeto de intervención social** que responden a las prescripciones técnicas, y que dentro del proyecto de intervención o de tratamiento se articulen recursos de diversa índole, como puede ser este programa de empleo.

Este programa será una propuesta alternativa para mitigar aspectos socio-familiares ante la existencia de carencias en las distintas áreas a trabajar con la familia.





Su acceso será a propuesta de los Trabajadores Sociales que la elevarán al equipo Técnico para la selección de los/as trabajadores/as.

Duración del contrato: 1 o 2 meses, a propuestas del trabajador social y aprobado por el equipo técnico.

Beneficiarios/as:

- Empadronamiento en el municipio con al menos TRES meses de antelación a la fecha de la solicitud de dicho programa.
- Estar incluido en un programa de intervención familiar.
- Estar desempleado.
- Ingresos insuficientes para atender las prescripciones técnicas objeto de la intervención familiar propuesta.

## 2.3.- Apoyo a profesionales cualificados

Destinados a personas con cualificación profesional, que por motivos de la crisis económica se encuentran en situación de emergencia socioeconómica/laboral, y que hayan agotado los recursos familiares y públicos para resolver esta situación.

La contratación de ésta línea de empleo tiene como finalidad paliar situaciones inusuales en los Servicios Sociales y que no tienen respuestas de otras Administraciones Públicas.

Su acceso será a propuesta de los Trabajadores Sociales que la elevarán al equipo Técnico para la selección de los/as trabajadores/as.

Duración del contrato: de uno a tres meses, a propuestas del trabajador social y aprobado por el equipo técnico.

- Empadronamiento en el municipio con al menos UN año de antelación a la fecha de la solicitud de dicho programa.
- Haber agotado las prestaciones públicas a que hubiera tenido derecho.
- Estar desempleado.
- Tener cualificación profesional.
- Los ingresos de la unidad familiar no podrán superar el 1,5 del IPREM mensual. A tal efecto se computarán los ingresos de cualquier naturaleza de cada miembro de la unidad familiar.

## 3.- TAREAS

### 3.1.- líneas 2.1 y 2.2.

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):

**4A31 27C4 CFD1 404B C7AF**



4A3127C4CFD1404BC7AF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 5/12/2016

Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 5/12/2016



La organización se llevará a cabo en los espacios públicos de Palma del Río e Instalaciones Municipales, ya sean gestionadas directamente por el Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos.

## A) Mantenimiento de parques públicos y jardines.

Grupo de trabajo que colabora, junto al Servicio de Jardines del Ayuntamiento de Palma del Río, en la conservación y mantenimiento de los diversos parques y jardines de la ciudad, siendo los trabajos a realizar:

- Desbroce de hierbas
- Limpiezas de alcorques
- Riegos
- Saneamiento de árboles, arbustos
- Poda y corte de brotes
- Siembra y replanteo de planta
- Otros trabajos de jardinería.

## B) Pintura y mantenimiento de Mobiliario Urbano

Grupo de trabajo encargado de la realización de diversos trabajos de pintura, mantenimiento y rehabilitación del mobiliario urbano de la ciudad (bancos, farolas, barandillas, fuentes, señales...) Este grupo de trabajo colabora los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, siendo los trabajos a realizar: Lijado, limpieza, imprimación y pintado de bancos, barandillas, hitos, soportes, señales, pivotes, etc.

## C) Instalaciones Deportivas gestionadas por el Patronato Deportivo Municipal.

Grupo de trabajo encargado de limpieza de instalaciones deportivas "El Pandero", mantenimiento del mobiliario urbano existente en la zona, limpieza y mantenimiento de jardines. Siendo los trabajos a realizar los mismo que figuran en los dos apartados anteriores, a los que hay que añadir los propios de limpieza (barrer, fregar, limpieza de cristales, recogida de papeleras, etc.)

## D) Espacios Culturales gestionados por el Patronato Municipal de Cultura.

Grupo de trabajo que servirá de apoyo al mantenimiento y limpieza de los edificios municipales gestionados por el Patronato Municipal de Cultura, así como apoyo al montaje y desmontaje de las actividades culturales que así lo requieran.

## E) Cementerio Municipal.

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):

**4A31 27C4 CFD1 404B C7AF**



4A3127C4CFD1404BC7AF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 5/12/2016

Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 5/12/2016



Los personas destinadas a este recinto se dedicarán a la limpieza del mismo, realizando trabajo de recogida de papeleras, limpieza de hojas, etc; así como al mantenimiento de bancos, papeleras, farolas, etc, existentes en el recinto.

## F) Estación depuradora de agua potable.

En este espacio los trabajos previstos son los de limpieza y cuidado de zonas verdes.

## G) Centro Municipal de Servicios Sociales.

En este edificio los trabajos se limitarán a la limpieza del mismo.

### 3.2. Línea 3

En función de su especialidad se le asignará las funciones propias.

## 4.- RECURSOS PERSONALES MUNICIPALES .

Este programa, al margen del personal del Instituto Municipal de Bienestar Social, se apoya en un equipo de trabajadores municipales formado por:

- Jefe de los Servicios Técnico.
- Técnica de Medio Ambiente
- Encargado de Cementerio
- Director de Instalaciones Deportivas del PDM
- Director de actividades del PMC.

## 5.- COSTES Y FINANCIACIÓN

A) Línea 2.1, se destinará la diferencia del total de la dotación presupuestaria del programa, menos la cantidad destinada a la línea 2.2. y 2.3, con el siguiente coste unitario de un contrato de 15 días.

- Salarios.....	534,66 €
- Cuota patronal Seguridad Social.....	169,45 €
TOTAL.....	704,11 €

B) Línea 2.2, se proponen 42 mensualidades, con cargo al Programa de Empleo Social del IMBS, con el siguiente coste:

- Salarios (42 x 1.069,33).....	44.911,86 €
- Cuota patronal Seguridad Social.....	14.234,22 €





TOTAL..... 59,146,08 €

C) Línea 2.3, se proponen 18 meses de contratos, con el siguiente coste:

- Salarios. (18 x 1.757,57)..... 31.636,26 €
- Cuota patronal Seguridad Social..... 11.572,24 €
- TOTAL..... 43.209,00 €

## ANEXO I

### CRITERIOS VALORACIÓN

#### ● BLOQUE 1: UNIDAD FAMILIAR

- Familia monoparental: 1 punto
- Por cada hijo/a de la unidad familiar, menor de 18 años o con una discapacidad igual o superior al 33%: 1 punto.
- Por cada hijo/a de la unidad familiar mayor de 18 años con una discapacidad superior al 33% y no recibir ningún tipo de prestación: 1 punto

#### ● BLOQUE 2: TEMPORALIDAD DEL DESEMPLEO.

- Desempleados hasta 5 meses: 1 punto
- Desempleado de 6 meses a 11 meses (ambos inclusive): 2 puntos
- Desempleados de larga duración (a partir de un año): 3 puntos.

#### ● BLOQUE 3: OTRAS CIRCUNSTANCIAS DE DIFICULTAD PARA EL ACCESO AL EMPLEO.

- Mayor de 45 años: 1 punto.
- Tener el solicitante reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, si desde el último año a la entrega de la solicitud ha sido beneficiario/a de algún tipo de prestación: 1,5 puntos.
- Tener el reconocimiento del grado de minusvalía igual o superior al 33% si desde el último año a la entrega de la solicitud no ha sido beneficiario/a de algún tipo de prestación: 2 puntos.

#### ● BLOQUE 4: OTROS MÉRITOS.

Se otorgarán 3 puntos, si durante el año anterior a la solicitud se acredita alguna de los requisitos siguientes:

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):

**4A31 27C4 CFD1 404B C7AF**



4A3127C4CFD1404BC7AF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 5/12/2016

Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 5/12/2016



- Búsqueda activa de empleo. Se acreditará mediante copia de al menos 5 curriculum sellados por la empresa/establecimiento donde se entregó.
- Asistencia a cursos de formación (mínimo 15 horas): Se acreditará mediante certificado del organismo o entidad que hubiera impartido el curso.>>

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):

**4A31 27C4 CFD1 404B C7AF**



4A3127C4CFD1404BC7AF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 5/12/2016

Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 5/12/2016